



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **331** -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 20 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 07 - INSTALACIONES SANITARIAS COMPONENTE PISCINA del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", elaborado por la Ingeniera Civil: LESLIE MIRELLA QUISPE CANO, con Registro CIP Nº 148493, para su conformidad y aprobación;

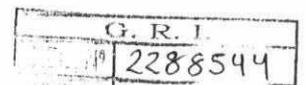
CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA Nº 036-2015-JP/ARQ.EVQ, de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Jefe de Proyecto del Expediente Técnico "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", da opinión favorable a dicha modificación en la especialización de instalaciones sanitarias, Sistema de Recirculación de la Piscina;

Que, mediante CARTA Nº 1606 N-2015-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 04 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, remite pronunciamiento sobre el sistema de recirculación de la piscina, a la Supervisión de Obras, (Universidad Nacional de Ingeniería);

Que, mediante CARTA Nº 240-2015-UNI/JS-CSI, de fecha 11 de Diciembre de 2015, la Supervisión de Obra (Universidad Nacional de Ingeniería), reitera consultas sobre las instalaciones sanitarias de la piscina del polideportivo;

Que, mediante CARTA Nº 242-2016-UNI/JS-CSI, de fecha 03 Junio de 2016, la Supervisión de Obras (Universidad Nacional de Ingeniería), remite a la Entidad la solicitud de Elaboración de Expediente de Prestación Adicional – Deductivo de Obra: Caseta de Recirculación de Agua de la Piscina.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante REPORTE N° 2513-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de Junio de 2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la designación del encargado de elaboración del Expediente Técnico de Prestación Adicional – Deductivo de Obra, en la especialidad de Instalaciones Sanitarias;

Que, mediante proveido en el REPORTE N° 2513-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de Junio de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el documento en mención a la Sub Gerencia de Estudios para su atención y elaboración del Expediente Técnico;

Que, mediante MEMORANDO N° 860-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30 de Marzo de 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, solicita a la Sub Gerencia de Estudios la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra, correspondiente a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias;

Que, mediante pedido de Servicio N° 4154, de fecha 31 de Agosto del 2017, la Sub Gerencia de Estudios, requiere los servicios de un Consultor para la elaboración del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante - INSTALACIONES SANITARIAS COMPONENTE PISCINA del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N° 03-2017-QCLM, de fecha 18 de Setiembre del 2017, la Ingeniera Civil: Leslie Mirella Quispe Cano, con Registro CIP N° 128493, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, el expediente de Adicional y Deductivo Vinculante del Componente Piscina, correspondiente a la obra: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 798-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Setiembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Ingeniero: Luis Miguel Pucuhuaranga Espinoza, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante del Componente Piscina, para su evaluación correspondiente.

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 07, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según lo establece el INFORME TÉCNICO N° 001-2017-PELM, de fecha 19 de Setiembre del 2017, emitido por el INGENIERO CIVIL: LUIS MIGUEL PUCUHUARANGA ESPINOZA, con Registro CIP N° 140821,





Gerencia Regional de Infraestructura

El presente Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N°07 contiene lo siguiente:

1	CARATULA	ADJUNTA - CONFORME
2	CONTENIDOS E ÍNDICE	ADJUNTA - CONFORME
3	AYUDA MEMORIA	ADJUNTA - CONFORME
4	MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	4.1 MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA - CONFORME
	4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA - CONFORME
	4.3 MEMORIA DE CALCULO	ADJUNTA - CONFORME
5	METRADOS	ADJUNTA - CONFORME
6	PRESUPUESTO ADICIONAL	
	6.1 PRESUPUESTO	ADJUNTA - CONFORME
	6.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ADJUNTA - CONFORME
	6.3 PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS	ADJUNTA - CONFORME
	6.4 DEFLACTACIÓN DE PRECIOS	ADJUNTA - CONFORME
7	DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA - CONFORME
8	FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA - CONFORME
9	CALENDARIO DE OBRA	ADJUNTA - CONFORME
10	CRONOGRAMA VALORIZADO	ADJUNTA - CONFORME
11	ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS	ADJUNTA - CONFORME
12	COTIZACIONES	ADJUNTA - CONFORME
13	DEDUCTIVO VINCULANTE	ADJUNTA - CONFORME
14	RESUMEN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE	ADJUNTA - CONFORME
15	ANEXO	
	A CARTAS CURSADAS	ADJUNTA - CONFORME
	B COPIAS DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA - CONFORME

Por otro lado el evaluador del Expediente en mención indica lo siguiente:

- **DEL ADICIONAL DE OBRA COMPONENTE PISCINA**
Por un monto ascendente a S/. 996,173.50 Soles
- **DEL DEDUCTIVO DE OBRA COMPONENTE PISCINA**
Por un monto ascendente a S/. 472,414.47 Soles
- **DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DEL COMPONENTE PISCINA**
Por un monto ascendente a S/. 523,759.03 Soles
- **DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a 0.682 %
- **PLAZO DE EJECUCIÓN**
45 DÍAS CALENDARIOS
- **PRESUPUESTO VIGENTE**
Julio del 2014



Gerencia Regional de Infraestructura

Concluyendo, que el Expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 07 Componente Piscina, se encuentra conforme, para la aprobación vía acto resolutivo (Gerencia Regional de Infraestructura). En tal sentido se deberá proseguir con los trámites pertinentes.

Que, con Informe N° 0290-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 18 de Setiembre de 2017, el (e) Unidad Formuladora de la SGE –GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, COMUNICA al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, EL REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION, PIP CON SNIP N° 145694 del proyecto denominado: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, donde informa que el mencionado **REGISTRO DE VARIACIONES**, HA SIDO REVISADO Y EVALUADO de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversion Publica N° 001-2011-EF/68.01; aprobada por Resolucion Directoral N° 03-2011-EF/68.01 y pautas para la elaboracion de FORMATO SNIP 16, el resultado de la presente evaluacion del Registro de Variaciones ha sido declarado **APROBADO Y REGISTRADO**, en el Aplicativo del Banco de Inversiones, Adjunta FORMATO SNIP 16, INFORME TECNICO N° 001—2017-PELM;

Que, con Reporte N° 1691-2017-GRI/SGE, de fecha 19 de Setiembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N° 07 - **INSTALACIONES SANITARIAS COMPONENTE PISCINA** del Proyecto: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 07 - **INSTALACIONES SANITARIAS COMPONENTE PISCINA** del Proyecto: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Julio del 2014;



Gerencia Regional de Infraestructura

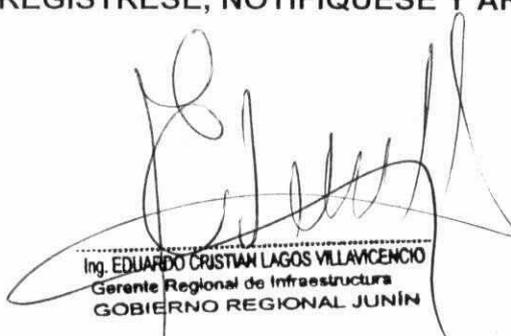
ADICION AL DE OBRA	EXPEDIENTE	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL (S/.) CON IGV	DEDUCTIVO VINCULANTE (S/.) CON IGV	ADIC. - DEDUC. (S/.) CON IGV	PORCENTAJ E DE INCIDENCIA
AD N°07	"ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS COMPONENTE PISCINA del "Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA SANTA ISABEL, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"	S/ 996,173.50	S/ 472,414.47	S/ 523,759.03	0.682%
Acumulado actual				523,759.03	0.682%

Son: Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 03/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 07 - INSTALACIONES SANITARIAS COMPONENTE PISCINA**, la responsabilidad recae en la Ingeniera. Civil: **LESLIE MIRELLA QUISPE CANO**, con Registro CIP N° 148423 y el Ingeniero Civil: **LUIS MIGUEL PUCUHUARANGA ESPINOZA**, con Registro CIP N° 14021, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

20 SET. 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL